ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

RECIBIDO
0 3 DIC 2024
CONTROL
A.M. P.M.

DECRETO ALCALDICIO Nº 9437 /

LA LIGUA, 03 DIC 2024

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695/86, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral de Valparaíso, enmendada con fecha 26 de junio de 2021.
- Las Resoluciones Nº 7 y Nº 8 de 2019, de la Contraloría General de la República.
- La Ley Nº 19.886, su reglamento vigente y sus modificaciones.
- El Decreto de Alcaldía Nº 9145/2024, que aprueba el programa "La Ligua Festeja la Navidad Junto a la Comunidad Año 2024".
- El Memorándum N° 64/2024 del Encargado de Operaciones Municipales.
- El Acta de Deserción de la Licitación ID 2783-60-L124 para el arriendo de dos carpas para la Feria Navideña 2024.

CONSIDERANDO:

1. Que la Municipalidad de La Ligua está desarrollando el programa "La Ligua Festeja la Navidad Junto a la Comunidad Año 2024", que incluye la Feria del Juguete 2024, en la cual se requiere el arriendo de carpas para cubrir los módulos y puestos instalados en la Plaza de Armas de la ciudad.
2. Que, en cumplimiento de la Ley de Compras Públicas y su reglamento, se realizó la Licitación Pública ID 2783-60-L124 para el arriendo de dichas carpas, pero las ofertas presentadas por los proveedores fueron rechazadas por incumplir las bases y el presupuesto aprobado.
3. Que es necesario cumplir con los plazos establecidos, dado que los comerciantes ya han solicitado instalarse en los módulos, y no existe tiempo suficiente para llevar a cabo otra licitación pública o privada.
4. Que el artículo 8º de la Ley Nº 19.886 permite reemplazar el procedimiento de propuesta pública por trato directo cuando el monto no supera las 1.000 UTM. Asimismo, el artículo 10º Nº 3 de su reglamento autoriza el trato directo en casos de emergencia, urgencia o imprevistos, siempre que sea fundado mediante resolución del jefe superior de la entidad contratante.
5. Que, además, el artículo 10º Nº 7 letra l) del reglamento establece que, cuando una licitación pública previa resulta desierta o inadmisible y la contratación es indispensable, se puede recurrir a trato directo.
6. Que, en este contexto, el arriendo ha sido solicitado al proveedor **Sr. Juan Larrondo Marín**, quien cuenta con experiencia en este tipo de servicios para la municipalidad.
7. Que corresponde al Alcalde, como máxima autoridad de la municipalidad y en virtud del artículo 56 de la Ley Nº 18.695, adoptar decisiones que respondan al mérito, la oportunidad y la conveniencia en beneficio de la comunidad.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

CONTINUACION DECRETO ALCALDIA Nº 9437 /

DECRETO:

1. **Autorícese** la "Urgencia" para el trato directo con el proveedor **Sr. Juan Larrondo Marín**, RUT: 10.178.894-6, para el arriendo de dos (2) carpas instaladas en la Plaza de Armas de la ciudad. Las carpas tendrán las siguientes medidas: 55 metros de largo por 7 metros de ancho, con perfil cuadrado de 20x20x2 mm y perfil tubular ¾ x 2 mm. La instalación será supervisada por el Encargado de Operaciones Municipales.
2. **Instrúyase** a la Unidad de Adquisiciones para que, sin más trámite, confeccione y envíe la Orden de Compra correspondiente al proveedor indicado, por un valor total de $3.808.000, IVA incluido.
3. **Publíquese** el presente decreto en el sistema de ChileCompra dentro de un plazo de 24 horas contadas desde su dictación.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
PATRICIO PALLARES V.

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR
MUNICIPAL(S)
LA LIGUA

EXAMINADO
03 DIC 2024
CONTRALORIA
LALIGUA

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES (urgente)
ARCHIVO
PPV/HRG/HPM/lfv

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

MEMO Nº 64/2024
MAT.: contratación urgente.
La Ligua, 02 de diciembre de 2024

A: **SR. LUIS FARFAN VEGA**
ENCARGADO DE ADQUISICIONES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

DE: **SR. HERNAN PERALTA SAAVEDRA**
ENCARGADO DEPARTAMENTO DE OPERACIONES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

Junto con saludar cordialmente, solicito a ud tenga a bien y debido de haber declarado inadmisibles las ofertas de los oferentes de la licitación publica 2783-60-L124, la cual se tuvo que declarar desierta por incumplimientos de los documentos solicitados y el presupuesto disponible, la cual se acompaña acta de deserción de dicha licitación, es que vengo a solicitar a ud la contratación por urgencia debido a la premura del tiempo del inicio de la feria de navidad año 2024 a la empresa Renta Eventos Chile Rut: 10.178.894-6, la cual se adjunta cotización por un valor total de 3.808.000.-, cullo monto se encuadra en nuestro presupuesto según programa municipal " feria de navidad, plaza de armas 2024"

Sin mas que informar se despide atentamente a ud

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
JEFE DEPARTAMENTO DE OPERACIONES

HERNAN PERALTA SAAVEDRA
ENCARGADO DEPTO. DE OPERACIONES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

Renta Eventos Chile

2 de diciembre del 2024

Señor
Municipalidad de la ligua
Presente

Según lo solicitado por usted, nos es grato cotizar lo siguiente.

Servicio de 2 carpas de 55mts. de largo x 7mts de ancho total 385m2.
Techo de color blanco en bistrech, paredes laterales color blancas en bistrech, los frontales sin paredes por el hecho de ser entrada y salida de ambas carpas.
Cenefas decorativas de color a convenir.
Pilares y vigas centrales revestidas de color a convenir.
La altura central debe de 3mts, bajando posteriormente y finalizando en los laterales a 2.50mts de altura.

La estructura de las vigas es confeccionada con las siguientes características.

- Perfil cuadrado 20x20x2mm
- Perfil tubular ¾ x 2mm.
- Soldada por soldador certificado con soldadura 3/32 punto azul.

TOTAL	$	3.200.000.-
IVA	$	608.000.-
TOTAL	$	3.808.000.-

NOTA:
Valores en arriendo.
Valor incluye montaje y traslado.

Forma de pago orden de compra
Sin otro particular y atento a sus cometarios,
Saluda atentamente,

Juan Larrondo Marín
RENTA EVENTOS CHILE
Rentaeventos2008@hotmail.com
56-09-9916954

Resolución de Acta de Deserción

Adquisición N° 2783-60-L124
Fecha de Deserción
02-12-2024 16:59:36

Fecha de Consulta
03-12-2024 13:03:56

En La Ligua, 02-12-2024

Nro de Otros 63

Vistos

LICITACION PUBLICA

Considerando

LOS DOCUMENTOS SOLCIITADO Y EL PRESUPUESTO DISPONIBLE

Resuelvo

1.- Apruébese la siguiente acta de deserción para el ID: 2783-60-L124, ARRIENDO DE 2 CARPAS PARA FERIA NAVIDAD 2024, INSTALADAS EN PLAZA DE ARMAS DESDE EL DÌA 2 DE DICIEMBRE EN LA TARDE Y HASTA EL 25 DE DICIEMBRE 2024. LA INSTALACIÓN DEBE SER INMEDIATA.

Acta Deserción

Organismo Demandante

Razón Social	I MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
Unidad de Compra	Direccion de Administracion y Finanzas
R.U.T.	69.050.100-7
Dirección	Portales 555 La Ligua
Comuna	La Ligua
Ciudad en que se Genera la Adquisición	Región de Valparaíso

Datos de la Adquisición

Número de Adquisición	2783-60-L124
Nombre de Adquisición	ARRIENDO DE 2 CARPAS PARA FERIA NAVIDAD 2024
Tipo de Adquisición	Licitación Pública Menor a 100 UTM (L1)
Descripción	INSTALADAS EN PLAZA DE ARMAS DESDE EL DÌA 2 DE DICIEMBRE EN LA TARDE Y HASTA EL 25 DE DICIEMBRE 2024. LA INSTALACIÓN DEBE SER INMEDIATA.
Tipo de Convocatoria	ABIERTO
Moneda	Peso Chileno
Fecha de Publicación	25-11-2024 12:07:01
Fecha de Cierre	02-12-2024 15:01:00
Tipo de Adjudicación	Adjudicación Múltiple sin Emisión de OC
Monto Neto Desertado	--
Monto Neto Estimado del Contrato	--

Lineas de Adjudicación

Codigo	Descripcion ONU	Especificaciones del Comprador	Cantidad	Unidad

30221001	Carpas	CARPAS DE 55 MTS. DE LARGO POR 7 METROS DE ANCHO (C/U). INSTALADAS EN PLAZA DE ARMAS DE LA CIUDAD, POR LOS COSTADOS, REVISAR ANEXO ADJUNTO PARA LICITAR.	2	Unidad

Anexos a la Deserción

Archivo	Tipo	Descripción
especificaciones tec minimas carpas navidad.pdf	Anexos Administrativos de Adquisición	Anexo Administrativo

Imprimir Acta

Contab

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
25 NOV 2024
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
LA LIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DIDECO

DECRETO DE ALCALDIA N° 9145 /

LA LIGUA, 25 NOV 2024

VISTOS:

1. La Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 7 y 8 del 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama alcalde de la I. Municipalidad de La Ligua, al Sr. Patricio Pallares Valenzuela, enmendada con fecha 26 de junio de 2021.
4. Decreto de Alcaldía N° 9795, de fecha 14 de diciembre de 2023, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2024.
5. Programa Municipal "**LA LIGUA FESTEJA LA NAVIDAD JUNTO A LA COMUNIDAD AÑO 2024**" /
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **N°241/2024, de fecha 25 de noviembre de 2024.**

CONSIDERANDO:

1. Que, conforme señala el artículo 1 del DFL N° 1, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N.° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas.

2. Que, el artículo 3 de dicho cuerpo normativo establece como funciones privativas de las Municipalidades, en el ámbito de su territorio, la promoción del desarrollo comunitario; y, por su parte, el artículo 4 letras a), b), c), e) y l) de la misma norma legal, las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar directamente funciones relacionadas con la educación y la cultura; la salud pública y la protección del medio ambiente; la asistencia social y jurídica; el turismo, el deporte y la recreación; y, con el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

3. Que, la Municipalidad de La Ligua pretende ejecutar el programa municipal **"LA LIGUA FESTEJA LA NAVIDAD JUNTO A LA COMUNIDAD AÑO 2024"** con el propósito de desarrollar actividades con motivo de las fiestas navideñas en los sectores urbanos y rurales en la que el fundamento principal, es la entrega de juguetes a la comunidad, así como también un saludo del viejo pascuero durante el mes de diciembre y la noche de navidad.

Por tanto, en atención a las consideraciones antes expuestas,

DECRETO:

1. APRUÉBESE Programa Municipal denominado **"LA LIGUA FESTEJA LA NAVIDAD JUNTO A LA COMUNIDAD AÑO 2024"**, según texto adjunto y que pasa a formar parte integrante del presente acto administrativo para todos los efectos legales.

2. TÉNGASE PRESENTE que el costo total que genera el programa municipal sancionado por el presente decreto asciende a la suma total de **$21.400.000**.- (Veinte y un millones cuatrocientos pesos).

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

3. IMPÚTESE el gasto que genere el presente decreto al ítem que corresponda del presupuesto municipal vigente.

Anótese, Comuníquese y Archívese.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MARÍA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
- Correlativo
- DAF
- Contabilidad
- Personal
- Dideco

PPV/HRG/fbb

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR MUNICIPAL(S)
LA LIGUA

EXAMINADO
25 NOV 2024
CONTRALORIA
LALIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DIRECCCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

PROCEDIMIENTO DE GASTOS:

Los gastos se efectuarán en general a través de la dirección de administración y Finanzas Municipal unidad de adquisiciones, a través de procedimientos regulares contenidos en el reglamento de adquisiciones.

RESPONSABLE:

La actividad estará a cargo de las unidades de la Dideco, Alcaldía, Administración, Comunicaciones. Operaciones. Seguridad Pública.

DIRECTOR
DESARROLLO
COMUNITARIO

***UNIDAD RESPONSABLE**

Vº Bº ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DIRECCCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

PROGRAMA MUNICIPAL

LA LIGUA FESTEJA LA NAVIDAD JUNTO A LA COMUNIDAD AÑO 2024

OBJETIVO DEL PROGRAMA:

El presente programa tiene como objetivo desarrollar actividades con motivo de las fiestas navideñas en los sectores urbanos y rurales en la que el fundamento principal, es la entrega de juguetes a la comunidad, así como también un saludo del viejo pascuero durante el mes de diciembre y la noche de navidad.

FUNDAMENTO LEGAL:

El art. 4º de la ley orgánica constitucional de Municipalidades N.º 18.695, en su letra e) y l), señala como función privativa del municipio "el turismo, el deporte y la recreación" y "el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local", entre los cuales comprende el programa de navidad, por tratarse de un evento de carácter participativo de la comunidad.

DESCRIPCION DE ACTIVIDAD:

El programa contempla la realización de las siguientes actividades:

Entrega de juguetes a niños de hasta 10 años de edad, a las organizaciones comunitarias

- Recorrido del Viejo Pascuero en trineo con saludo navideño por las calles de la comuna entregando algunas golosinas.
- Ornamentación de la ciudad y lugares aledaños actividades propias de navidad

- **FECHA Y LUGAR DE LA ACTIVIDAD:**

1.- Desde el 1 de diciembre hasta el 25 de diciembre del 2024, en curso, se comienza con el encendido del árbol de navidad el que se encuentra en la plaza de armas de La Ligua, donde también habrá un show Navideño, y entrega de un chocolate caliente, ornamentación de la ciudad y en las localidades de Valle Hermoso, Sector Longotoma y sector Costero, ornamentación del edificio y demás actividades propias de navidad.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DIRECCCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

2.- **Desde el 05 de diciembre hasta el 25 de diciembre del 2024**, se realizará un recorrido por todos los sectores y calles de la comuna de La Ligua con la presencia del Viejo Pascuero, llevando un mensaje navideño a los transeúntes y a los asistentes de la feria de Navidad.

3.- **Desde el 06 de diciembre 2024**: embolsado de más de 6.500 juguetes los que serán entregados a las juntas de vecinos de la comuna.

4.- **Entrega oficial Juguetes** a las organizaciones comunitarias, será el 10 de diciembre 2024 desde las **17:00 a hasta 19.00** horas en las dependencias del conservatorio municipal, donde se entregará refrigerio a las personas asistentes, entre dirigentes sociales, autoridades.

COSTO DEL PROGRAMA:

Este programa contempla un costo total de **$ 21.400.000 (veinte y un millones cuatrocientos mil pesos)**, con cargo al presupuesto Municipal 2024, que estará destinado a financiar la Fiesta de Navidad año 2024. Los rubros de gastos a considerarse son los siguientes, los cuales pueden ajustarse sin alterar el monto total autorizado.

ITEM 1	ORNAMENTACIÓN DE LA CIUDAD, CALLES FRONTIS, EDIFICIO PLAZA, ORNAMENTACION EN LAS DIFERENTES LOCALIDADES DE LA COMUNA.	**$ 3.500.000**
ITEM 2	HONORARIOS (Show Navideño en plaza de armas, contratación de Viejo Pascuero animación.)	**$ 5.000.000**
ITEM 3	GOLOSINAS Y REFRIGERIOS	**$ 9.800.000**
ITEM 4	MATERIALES PARA EMBOLSADO	**$ 600.000**
ITEM 5	INSUMOS VARIOS (ferretería, librería, etc.)	**$ 800.000**
ITEM 6	IMPREVISTOS	**$ 200.000**
ITEM 7	ARRIENDOS	**$ 1.500.000**
TOTAL		**$ 21.400.000**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA MUNICIPAL
N° 241/2024

MITSY PEREZ GUTIERREZ, Crado 9 ° E.M.R., Jefe de Presupuesto y Contabilidad de la I. Municipalidad de La Ligua que suscribe, certifica que la Ilustre Municipalidad de La Ligua, mediante Decreto Alcaldicio N° 9795, de fecha 14 de diciembre del 2023, aprobó las partidas presupuestarias correspondientes a la ejecución del Presupuesto Municipal para el año 2024 y que además mediante Decreto Alcaldicio N° 2657 y N° 9069. de fechas 02 de abril y 21 de noviembre del 2024, respectivamente se aprobaron la incorporación de nuevos recursos al ítem presupuestario, por lo que a la fecha de emisión de este certificado existe disponibilidad presupuestaria para ejecutar el Programa Municipal denominado La Ligua Festeja La Navidad junto a la Comunidad año 2024, el que se realizará entre el 01 al 25 de diciembre del año 2024, por la suma total de $ 21.400.000.- (Veinte y un millones cuatrocientos mil pesos).

Se extiende el presente certificado a petición de la Administración Municipal.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIREC. ADMINIST. Y FINANZAS
CONTABILIDAD

MITSY PEREZ GUTIERREZ
Presupuesto y Contabilidad
Ilustre Municipalidad de La Ligua

La Ligua, 25 de noviembre del 2024.-